

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

LICENCIAS

**Junta Municipal del Distrito de Moratalaz
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades e instalaciones especificadas, dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en este Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 115/2009/05809.

Interesada: "Renovados y Decorados Timón, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Corregidor Juan Francisco de Luján, número 15.

Actividad: modificación de actividad de bar-restaurante con venta de platos preparados.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(02/14.183/09)